

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, informando que la medida surtió su efecto. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 13 de Septiembre de 2023.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2129
Radicación 2022-00712

Santiago de Cali, trece (13) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

La parte actora en el presente proceso de EJECUTIVO CON GARANTIA REAL instaurado por la sociedad CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., en contra del señor YEISSON LOZANO BEJARANO, allega el correspondiente certificado de tradición del bien inmueble registrado bajo la Matricula Inmobiliaria No. 370-915780, del cual se colige que la medida de embargo sobre los derechos que posee el demandado se encuentra consumada. En virtud a lo solicitado la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el SECUESTRO del bien inmueble registrado bajo la Matrícula Inmobiliaria No. 370-915780 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Calle 1 A Oeste # 100 Al-63, Apto 303, Planta Nivel 3, Nueva Etapa 4 Altos de Santa Elena V.I.P. Edificio J de la ciudad de Cali, de propiedad del demandado YEISSON LOZANO BEJARANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.543.

SEGUNDO: FIJAR el día VEINTISÉIS (26) de OCTUBRE de 2023, a las NUEVE (9:00 A.M.) a fin de que se lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO sobre los derechos que posee el demandadoa en el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 370-915780, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

TERCERO: NOMBRAR como secuestre a la entidad MEJIA & ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. quien se ubica en la Calle 5 Oeste No. 27-25 teléfono 8889161-3175012496, correo electrónico diradmon@mejiayasociadosabogados.com y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. 163 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO